

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTIAS

CODIGO DE LA ENTIDAD: 4617

AÑO: 2021 MES: Diciembre DIA 31

Código	Descripción	2020	2021
1	ACTIVO	58.504.610,22	57.748.019,23
11,	FONDOS DISPONIBLES	24.603.221,87	20.411.485,81
1103	Bancos y otras instituciones financieras	24.603.221,87	20.411.485,81
110305	Banco Central del Ecuador	24.603.221,87	20.411.485,81
13,	INVERSIONES	33.668.293,13	37.005.511,82
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público	33.668.293,13	37.379.304,87
130405	De 1 a 30 días	7.969.866,32	11.445.787,12
130410	De 31 a 90 días	15.043.836,89	10.409.732,17
130415	De 91 a 180 días	10.654.589,92	15.523.785,58
130420	De 181 a 360 días	-	-
1306	Mantenidas hasta su vencimiento del Estado o de entidades del sector público	-	-
130620	De 181 días a 1 año	-	-
130625	De 1 a 3 años	-	-
1399	(Provisión para inversiones)	-	(373.793,05)
16,	CUENTAS POR COBRAR	230.343,70	328.130,08
1602	Intereses por cobrar inversiones	225.131,52	280.947,59
160210	Disponibles para la venta	225.131,52	280.947,59
160215	Mantenidas hasta el vencimiento	-	-
1609	Garantías pagadas pendientes de recuperación	3.357.344,31	6.185.931,06
160905	Créditos comerciales	2.580.506,76	4.874.515,10
1699	(Provisión para cuentas por cobrar)	(3.352.132,13)	(6.138.748,57)
169915	(Provisiones para garantías pagadas)	(3.352.132,13)	(6.138.748,57)
19,	OTROS ACTIVOS	2.751,52	2.891,52
1990	Otros	2.751,52	2.891,52
199090	Varias	2.751,52	2.891,52
1	Total del Activo	58.504.610,22	57.748.019,23
5	Total Cuentas de Resultado Deudoras	-	-
	Total General del Activo y Gastos	58.504.610,22	57.748.019,23
2	PASIVOS	1.998.724,18	7.645.637,27
25,	CUENTAS POR PAGAR	190.007,61	5.937.306,90
2504	Retenciones	2.207,06	1.091,35
250405	Retenciones fiscales	2.207,06	1.091,35
2506	Proveedores	8.599,64	10.244,44
250601	Proveedores dólares	8.599,64	10.244,44
2590	Cuentas por pagar varias	179.200,91	9.069,99
259090	Otras cuentas por pagar	179.200,91	9.069,99
29,	OTROS PASIVOS	1.808.716,57	1.708.330,37
2901	Ingresos recibidos por anticipado	1.808.716,57	1.708.330,37
290125	Tarifa periódica recibida	1.808.716,57	1.708.330,37
2	Total del Pasivo	1.998.724,18	7.645.637,27
3	PATRIMONIO	56.505.886,04	50.102.381,96
34,	OTROS APORTES PATRIMONIALES	50.999.273,30	50.999.273,30
3401	CFN	34.501.000,00	34.501.000,00
340101	CFN dólares	34.501.000,00	34.501.000,00
3490	Otros	16.498.273,30	16.498.273,30
349001	Otros dólares	6.498.273,30	6.498.273,30
36,	RESULTADOS	5.506.612,74	(896.891,34)
3601	Utilidades o excedentes acumuladas	5.358.952,96	5.506.612,74
360101	Utilidades o excedentes acumuladas dólares	5.358.952,96	5.506.612,74
3603	Utilidad o excedente del ejercicio	147.659,78	(6.403.504,08)
360301	Utilidad o excedente del ejercicio	147.659,78	(6.403.504,08)
3	Total del Patrimonio	56.505.886,04	50.102.381,96
4	Total de Cuentas de Resultado Acreedoras	-	-
	Total General del Pasivo, Patrimonio e Ingresos	58.504.610,22	57.748.019,23
63,	ACREEDORAS POR CONTRA	131.949.178,36	110.802.346,15

Código	Descripción	2020	2021
6312	Garantías concedidas por el sistema de garantía crediticia	131.949.178,36	110.802.346,15
631201	Garantías concedidas por el sistema de garantía crediticia dólares	131.949.178,36	110.802.346,15
64,	ACREEDORAS	(131.949.178,36)	(110.802.346,15)
6412	Garantías concedidas por el Sistema de Garantía Crediticia	(131.949.178,36)	(110.802.346,15)
641205	Por operaciones vigentes	(124.094.153,94)	(86.118.079,52)
641210	Por operaciones pendientes de reclamo	(7.855.024,42)	(24.684.266,63)
6	Total de Contingentes	-	-
71,	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	52.855.678,22	24.224.522,74
7115	Derechos de garantía asignados	40.672.015,22	24.215.406,58
711505	Bancos	40.672.015,22	24.215.406,58
711515	Cooperativas	-	-
72,	DEUDORAS POR CONTRA	(52.855.678,22)	(24.224.522,74)
7215	Derechos de garantía asignados	(40.672.015,22)	(24.215.406,58)
721501	Derechos de garantía asignados dólares	(40.672.015,22)	(24.215.406,58)
7	Total Cuentas de Orden	-	-

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTIAS

CODIGO DE LA ENTIDAD: 4617

AÑO: 2021 MES: Diciembre DIA 31

Código	Descripción	2020	2021
Ingresos			
5	INGRESOS	2.423.075,55	2.896.777,86
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	744.922,03	987.852,05
5103	Intereses y descuentos de inversiones en títulos valores	744.922,03	987.852,05
510310	Disponibles para la venta	744.922,03	987.852,05
510315	Mantenidas hasta el vencimiento	0,	0,
54	INGRESOS POR SERVICIOS	1.678.118,42	1.907.208,76
5405	Garantías crediticias	1.678.118,42	1.907.208,76
540505	Tarifa fija	508.871,16	263.839,911
540510	Tarifa periódica	1.169.247,26	1.643.369,65
55	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	35.10	49.95
5590	Otros	35.10	49.95
559001	Otros	35.10	49.95
56	OTROS INGRESOS		1.667.10
5604	Recuperaciones de activos financieros		1.667.10
560410	Reversión de provisiones		1.667.10
Gastos			
4	GASTOS	2.275.415,77	9.300.281,94
42	COMISIONES CAUSADAS	72.294,7	122.056,48
4205	Servicios fiduciarios	40.540,	103.125,
420501	Servicios fiduciarios	40.540,	103.125,
4290	Varias	31.754,7	18.931,48
429001	Varias	31.754,7	18.931,48
44	PROVISIONES	2.135.381,83	9.078.977,71
4401	Inversiones		373.793,05
4403	Cuentas por cobrar	2.135.381,83	8.705.184,66
440305	Garantías comercial	1.699.031,12	6.002.771,47
45	GASTOS DE OPERACION	67.739,24	99.247,75
4502	Honorarios	7.405,16	9.650,
450210	Honorarios profesionales	7.405,16	9.650,
4503	Servicios varios	3.402,	5.692,5
450315	Publicidad y propaganda	0,	0,0
450390	Otros servicios	3.402,	5.692,5
4504	Impuestos, contribuciones y multas	41.625,98	75.742,33
450405	Impuestos Fiscales	8.640,67	16.440,35
450490	Impuestos y aportes para otros organismos e instituciones	32.985,31	59.301,98
4507	Otros gastos	15.306,1	8.162,92
450705	Suministros diversos	115,	340,5
450790	Otros	15.191,1	7.822,42
	UTILIDAD	147.659,78	-6.403.504,08

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Administradores del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías al 31 de diciembre del 2021, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética de IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se detalla en la Nota 1, durante el año 2020 se presentaron condiciones adversas para el normal desempeño de la economía mundial, debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del covid-19; con las consiguientes incertidumbres sobre la continuidad de operaciones en las empresas en el país. Durante el año 2021, se ha observado reactivación paulatina en los negocios, visibles en el incremento de ingresos e indicadores financieros favorables. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando lo mencionado en el párrafo previo, puesto que sus cifras anuales pueden no ser comparables, y podrían alterar el juicio o criterio de los lectores de los estados financieros.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de la cuestión descrita en la sección "Asuntos de énfasis", hemos determinado las siguientes cuestiones clave de auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

Valuación de Inversiones

La Administración del Fideicomiso, realiza la valuación del portafolio de inversiones de acuerdo con a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y debido a la importancia del saldo de inversiones, se incluye en asuntos claves de auditoría para lo cual entendimos y evaluamos el diseño e implementación de los controles relacionados con la valuación del portafolio de inversiones y probamos la eficacia operativa de dichos controles y no identificamos diferencias materiales en la valuación de las inversiones.

Bases de contabilidad

Informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y Superintendencia de Bancos del Ecuador, las que difieren de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento con las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser usados para otros propósitos.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

La administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la

valoración de la capacidad del Fideicomiso de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas para catalogarla como tal, y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La administración del Fideicomiso, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente, que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquel resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Nuestra responsabilidad también fue concluir sobre el uso adecuado de la Administración de las bases contables de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fideicomiso no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.

Otras cuestiones

Los estados financieros del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, por el año terminado el 31 de diciembre del 2020, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades con fecha 08 de marzo del 2021.

Informe sobre otros requerimientos legales regulatorios

Nuestras opiniones sobre la información financiera suplementaria, comisario, lavado de activos y cumplimiento de las obligaciones tributarias del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, se emiten por separado.

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA.
RNAE 573

Dr. César Jiménez Z.
Gerente General
Registro C.P.A. 23156



Quito, 18 de marzo de 2022

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, fue constituido según escritura pública celebrada el 4 de diciembre de 2013. El Fideicomiso es administrado por Fiduciaria Ecuador Fiducuecuador S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos. La Corporación Financiera Nacional - CFN como constituyente aportó a título del Fideicomiso mercantil la cantidad de US\$1.000 en efectivo y US\$14.500.000 en Bonos del Estado.

En cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, y la Junta del Fideicomiso en sesión del 28 de noviembre de 2014, dio su aprobación a la reforma del contrato del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías y la Superintendencia de Bancos del Ecuador dio su anuencia a dicho documento, con fecha 12 de diciembre de 2014 se realiza la reforma al contrato de constitución del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías.

Tiene por objeto exclusivo desempeñarse como una entidad del Sistema de Garantía Crediticia, destinado a afianzar las operaciones activas y contingentes de los sujetos elegibles, en lo relativo al crédito productivo exclusivamente. En todo tiempo los parámetros para la categorización de los solicitantes de financiamiento, constarán expresamente en el Manual de Políticas y Procedimientos. El Fideicomiso no tiene fines de lucro.

El patrimonio autónomo del Fideicomiso está integrado con los recursos del constituyente aportados en efectivo, Bonos del Estado y por los aportes transferidos por el Fideicomiso Fondo de Garantía para Micro y Pequeña Empresa del Ecuador "FOGAMYPE" (Administrado por la Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico), así como por los aportes comprometidos a dicho Fideicomiso y por todos los activos, pasivos y contingentes que se generen en virtud del cumplimiento del objetivo del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías.

Durante el año 2020 se presentaron condiciones adversas para el normal desempeño de la economía mundial, debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del covid-19; con las consiguientes incertidumbres sobre la continuidad de operaciones en las empresas en el país. En el transcurso del año 2021, se ha observado reactivación paulatina en los negocios, visibles en el incremento de ingresos e indicadores financieros favorables.

Marco Regulatorio

Las actividades del Fideicomiso están regidas por la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento, por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores, el Código de Comercio y controlada por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

La Fiduciaria en su calidad de representante legal del Fideicomiso para el cumplimiento del objeto del fideicomiso, deberá cumplir con las siguientes instrucciones fiduciarias:

- Registrar contablemente, como propiedad del Fideicomiso, el aporte inicial efectuado por el constituyente en la presente fecha. de la misma manera, registrar a futuro los aportes adicionales que el constituyente pueda realizar a favor del Fideicomiso, los cuales también se destinarán exclusivamente al cumplimiento del objeto de este Fideicomiso.
- A futuro, registrar contablemente, como propiedad del Fideicomiso, los aportes que sean efectuados por el o los constituyentes adherentes, y destinar tales recursos exclusivamente al cumplimiento del objeto de este Fideicomiso. De la misma manera, registrar a futuro los aportes adicionales que el o los constituyentes, constituyentes adherentes puedan realizar a favor del Fideicomiso, los cuales también se destinarán exclusivamente al cumplimiento del objeto de este Fideicomiso.
- Registrar dentro del Fideicomiso, de manera independiente, el manejo de los aportes realizados al patrimonio autónomo y su destino a los posibles programas de garantía generados, así como identificar los recursos y sus operaciones.
- La Fiduciaria mantendrá el control de la disponibilidad de los recursos de acuerdo a los parámetros aprobados por la Junta del Fideicomiso para la operación de cada programa. Cuando los recursos se estén agotando, se informará del particular a la Secretaría Técnica para que la misma prepare un informe para la Junta del Fideicomiso quien decidirá y posteriormente la Fiduciaria notificará a los constituyentes que hayan destinado parcial o totalmente sus aportes al programa de garantía, y se procederá con las acciones conforme el Manual de políticas y procedimientos.
- Convocar y reunir a la Junta del Fideicomiso con la periodicidad estipulada en la cláusula décima del contrato.
- Ejecutar las instrucciones impartidas por la Junta del Fideicomiso, y la Secretaría Técnica en los casos en que la Junta del Fideicomiso la delegue expresamente, y las relacionadas a la obtención de resultados de los temas delegados.
- Estos serán ratificados por el órgano competente, siempre que no sean contrarias a los términos y condiciones estipulados en el contrato del Fideicomiso, que no se afecte la solvencia de las garantías otorgadas que se encuentren vigentes, y que no se atente contra los derechos de los beneficiarios del Fideicomiso.
- Suscribir la documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de asignación de derechos de garantía conforme los parámetros dispuestos en la Norma que regula el Sistema de Garantía Crediticia, en las demás normas que sean expedidas por el ente regulador, y en el manual de políticas y procedimientos.
- Mantener un expediente completo, formado de conformidad con lo dispuesto en el manual de políticas y procedimientos, que contenga prueba documentada de todos los pasos cumplidos dentro de un determinado proceso de otorgamiento de garantías.
- Preparar y entregar a los beneficiarios del Fideicomiso, a la Junta del Fideicomiso y a la Secretaría Técnica, los informes trimestrales, y rendiciones de cuentas anuales.
- Preparar y entregar a los beneficiarios del Fideicomiso, y a la Secretaría Técnica, los estados financieros mensuales.
- Entregar a la Secretaría Técnica, los informes anuales presentados por la calificadora de riesgos y la auditora externa, y darlos a conocer a la Junta del Fideicomiso para su aprobación.
- En caso de que una entidad receptora de la garantía crediticia requiera el inicio de un proceso de ejecución de garantías, la Fiduciaria, cumpliendo con las normas que dicte el ente regulador, previo al pago de garantía, verificará lo siguiente:
 - ✓ Que la documentación e información presentada por la entidad receptora de la garantía crediticia, reúne todos los requisitos establecidos en el manual de políticas y procedimientos.
 - ✓ Si se cumple con lo referido en el párrafo anterior, la Fiduciaria procederá al pago de la garantía correspondiente. En el caso de que la información y documentación presentada por la entidad receptora de la garantía crediticia fuese incompleta es obligación de esta institución completar la misma. mientras no se haya completado todos los documentos, el proceso no podrá avanzar sin que la Fiduciaria tenga responsabilidad al respecto.
 - ✓ En caso que la causa del incumplimiento de la solicitud de pago de la garantía esté dada por la falta de un documento o un problema que de acuerdo al manual de políticas y procedimientos es subsanable, la Fiduciaria informará por cualquier medio, incluyendo correo electrónico, dicho particular a la entidad receptora de la garantía crediticia, la misma que podrá regularizar el particular ante la Fiduciaria.
 - Esta procederá nuevamente con la revisión, y en caso de que la documentación entregada esté acorde a lo requerido en el manual de políticas y procedimientos, dará por subsanado el incumplimiento.
 - ✓ En caso de reiterarse la negativa a pagar la garantía, la entidad receptora de la Garantía Crediticia, si la estimare injustificada, tendrá derecho a recurrir ante la Superintendencia de Bancos, sujetándose para ello a lo dispuesto en la Norma que regula del Sistema de Garantía Crediticia y demás normas que sean dictadas por el ente regulador.
- Presentar a la Secretaría Técnica, un informe periódico trimestral, dentro de los quince días posteriores a la finalización del mes, y/o cuando la junta del Fideicomiso lo solicite, que contenga los reportes que se detallan más adelante. Las partes reconocen y aceptan que es responsabilidad de la entidad receptora de la garantía crediticia la entrega de información a la Fiduciaria, con periodicidad mensual, del estado de cumplimiento de los créditos afianzados:
 - ✓ Requerimientos de pago de garantías que se hayan presentado dentro del mes inmediato anterior a la fecha del informe;
 - ✓ Requerimientos de pago de garantías que se encontraren en estudio, rechazadas y/o aprobadas, pero pendientes de pago dentro del mes inmediato anterior a la fecha del informe;
 - ✓ Pago de garantías que se hayan efectuado dentro del mes inmediato anterior a la fecha del informe; y,
 - ✓ Operaciones afianzadas que han cumplido más de 365 días de morosidad dentro del mes inmediato anterior a la fecha del informe, sin que la entidad receptora de la garantía crediticia haya presentado el requerimiento de pago correspondiente.
 - ✓ Cobro y pago de cargos realizados sobre operaciones cuya garantía ha sido formalizada el mes inmediato anterior a la fecha del informe.

- ✓ Cobro y pago de cargos periódicos realizado sobre operaciones cuya garantía corresponde a períodos anuales anteriores.
- ✓ Operaciones que se encuentren reportadas por la entidad receptora de la garantía crediticia en mora por un período mayor a 30 días, cumplidas en el mes inmediato anterior a la fecha del informe.
- ✓ Saldos liberados de respaldo de garantías dado por la terminación de vigencia de derechos de garantía o por liberaciones parciales de garantías reportados por la entidad receptora de la garantía crediticia con corte al mes inmediato anterior a la fecha del informe.
- ✓ Saldos de derechos de garantía vigentes por la entidad financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del informe, sobre los saldos reportados por la entidad receptora de la garantía crediticia.
- ✓ Derechos de garantía asignados con corte al mes inmediato anterior a la fecha del informe.
- ✓ Incumplimiento de entrega y actualización de reportes por parte de las entidades receptoras de la garantía crediticia, con corte al mes inmediato anterior a la fecha del informe.
- ✓ Situación del portafolio de las inversiones del Fideicomiso con corte al mes inmediato anterior a la fecha del informe.
- ✓ Reporte de la constitución de provisiones con corte al mes inmediato anterior a la fecha del informe.
- ✓ Otra información que pueda requerir la Junta del Fideicomiso o la Secretaría Técnica.

- Requerir ante cada entidad receptora de la garantía crediticia, el pago a favor del Fideicomiso del cargo que debe ser cancelado por cada afianzado o garantizado o a las entidades receptoras de la garantía crediticia en el caso de que asuman el cargo a nombre de los afianzados o garantizados, por concepto del otorgamiento de cada garantía.
- Solicitar y dar seguimiento a cada entidad receptora de la garantía crediticia, la generación y remisión de reportes, actualización de estado de las operaciones en el sistema informático o información adicional, misma que de acuerdo al caso deberá ser reportada directamente a la Fiduciaria con copia a la secretaria técnica o a través del sistema informático con el que cuente el Fondo Nacional de Garantías, conforme lo establezca el manual de políticas y procedimientos con una periodicidad mínima mensual.
- Mantener la documentación correspondiente a las solicitudes de pago de las operaciones afianzadas.
- Solicitar y obtener de las entidades receptoras de la garantía crediticia, reportes tabulados mensuales sobre las recuperaciones judiciales seguidas contra los respectivos afianzados o garantizados cuyas garantías hayan sido ejecutadas por tales entidades receptoras de la garantía crediticia, los que deberán reunir los requisitos establecidos en el manual de políticas y procedimientos, a efectos de conocer los montos recuperados, junto con los respectivos intereses, costas y gastos, por su parte, las entidades receptoras de la garantía crediticia deberán entregar tales reportes tabulados mensuales a la Fiduciaria, dentro de los primeros diez días calendario del mes siguiente, a efectos de que, a su vez, la Fiduciaria pueda entregar a la Secretaría Técnica, un reporte consolidado en los términos establecidos en el manual de políticas y procedimientos.
- Recibir y registrar contablemente, como propiedad del Fideicomiso, y destinar para los fines estipulados en el Fideicomiso, los recursos correspondientes a la parte pertinente del producto resultante de las recuperaciones judiciales seguidas contra los respectivos afianzados o garantizados cuyas garantías hayan sido ejecutadas por las entidades receptoras de la garantía crediticia, respetando el orden de prelación dispuesto en la norma que regula el sistema de garantía crediticia y en las demás normas que sean dictadas por el ente regulador.
- Ejecutar el plan de inversiones conforme a las instrucciones de la Junta del Fideicomiso, en base a las disposiciones constantes en el manual de políticas y procedimientos, proceso que será monitoreado por la secretaria técnica e informado a la Junta del Fideicomiso.
- Proveer toda la información y documentación que la Secretaría Técnica considere necesaria, a efectos de cumplir con las funciones establecidas para la Secretaría Técnica en el Fideicomiso y en el manual de políticas y procedimientos.
- Mientras los recursos dinerarios de propiedad del Fideicomiso no deban destinarse para sus respectivos fines, deberán mantenerse depositados o invertidos a nombre del Fideicomiso en una o varias Entidades Receptoras de la Garantía, nacionales, conforme las políticas establecidas en el manual de políticas y procedimientos y previa aprobación de la Junta del Fideicomiso, así como las normas y regulaciones legales que apliquen al efecto. los rendimientos que se generen en virtud de los depósitos e inversiones señalados en el párrafo anterior, incrementarán el patrimonio del Fideicomiso.
- En función del presupuesto recomendado por la Secretaría Técnica y aprobado por la Junta del Fideicomiso, y con base en la recepción de las respectivas facturas y/o comprobantes de venta, con cargo a los recursos del Fideicomiso, pagar los costos y gastos incurridos en la operación del Fideicomiso.
- Realizar todas las actividades que se encuentran autorizadas y acatar los límites establecidos para las entidades del Sistema de Garantía Crediticia en virtud de lo dispuesto en la norma que regula el Sistema de Garantía Crediticia y las demás normas que sean emitidas por el ente regulador.
- Restituir los bienes aportados de un constituyente en particular, siempre que cuente con la aprobación previa de la Junta del Fideicomiso y que con ello no se afecte la solvencia de las garantías otorgadas, que se encuentren vigentes. en tal caso, la restitución de la participación se hará en los términos y condiciones propuestos por la Secretaría Técnica y aprobados por la Junta del Fideicomiso, por cuanto el Fideicomiso asume únicamente los pagos de honorarios fiduciarios, auditoría externa, y calificadora de riesgos, impuestos, tasas y/o contribuciones que fueren aplicables, se reembolsará al constituyente o constituyente adherente que corresponda, por los costos y gastos en que incurra para el establecimiento de un modelo de riesgo esperado, el desarrollo del sistema informático, y otros que se pudieran requerir para la operación del Fideicomiso.
- Será la Junta del Fideicomiso, la que determine la pertinencia y oportunidad en que el Fideicomiso reembolse los valores incurridos en las actividades que desarrolle la Secretaría Técnica de la Corporación Financiera Nacional B.P. dichos reembolsos constituirán costos y gastos incurridos por el Fideicomiso para la operación del mismo como una entidad del Sistema de Garantía Crediticia, sin embargo, la Junta del Fideicomiso puede instruir a la Fiduciaria realizar otros gastos, con la finalidad de cumplir con el objeto del Fideicomiso.
- Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto del Fideicomiso.
- Generar y enviar los reportes y estructuras solicitados por la Superintendencia de Bancos conforme la periodicidad y formatos establecidos por el ente de control, documentación que deberá ser coordinada y supervisada por la Secretaría Técnica.
- Elaboración de reportes, informes o actualizaciones solicitados por los miembros de la Junta del Fideicomiso, entes de control u organismos de coordinación vinculados al Fideicomiso, en relación a su operación, documentación que deberá ser coordinada con la Secretaría Técnica.

3. POLÍTICAS CONTABLES RELEVANTES

3.1 Bases de preparación - Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, entidad encargada del control y vigilancia de las instituciones del sistema financiero; las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las principales diferencias con las NIIF, se detallan en el numeral 3.2.

De conformidad a lo establecido en la Resolución No JB-2010-1785 del 28 de agosto del 2010, expedida por la Junta Bancaria de la República del Ecuador, Capítulo IV – Sometimientto a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's de la ley General de Instituciones del Sistema Financiero, el Fideicomiso registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en aquellos aspectos que no se oponen, o no existan disposiciones específicas de la Superintendencia de Bancos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1, Sección 1, Capítulo IV, Título XI, Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, las entidades bajo el control de la Superintendencia de Bancos se someterán y aplicarán las normas contables dispuestas por el organismo de control, contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, los Catálogos de Cuentas y en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador; en lo no previsto por dichos catálogos, ni por la citada codificación, se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las normas contables mencionadas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración del Fideicomiso, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

3.2 Principales diferencias entre las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) - Las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador son de aplicación obligatoria. Las principales diferencias entre estas normas y prácticas contables y disposiciones específicas y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se describen a continuación:

- La Superintendencia no permite que los estados financieros sean reestructurados por el efecto en años anteriores resultante de un cambio en políticas de contabilidad o de la corrección de un error material como es requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

- La Superintendencia no requiere la preparación y presentación del estado de resultado integral. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren la preparación y presentación de dicho estado financiero.
- La Superintendencia no requiere la presentación de información financiera comparativa con el período anterior. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen, al menos, la comparación de los estados financieros con el período anterior.
- La Superintendencia no requiere la revelación de valor razonable para cada clase o grupo de activos y pasivos financieros, tal como lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera.
- La Superintendencia ha establecido que las inversiones restringidas sean clasificadas como una categoría separada de activos financieros en el balance general y que el efecto de la valuación de estas inversiones se registre directamente en el patrimonio. Las Normas Internacionales de Información Financiera no establecen una categoría separada para este tipo de inversiones y por lo tanto la valuación dependerá de la clasificación de estas inversiones en la categoría respectiva el momento de su reconocimiento inicial.
- La Superintendencia requiere que las ganancias o pérdidas producto de la valuación de las inversiones clasificadas como disponibles para la venta se reconozcan directamente en el patrimonio. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que las ganancias o pérdidas en la valuación de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se reconozcan en el estado de resultado integral.
- La Superintendencia establece que las fianzas, garantías, avales, cartas de crédito y operaciones de derivados financieros se registren como cuentas contingentes. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los contratos de garantías financieras y operaciones de derivados financieros se registren en el estado de situación financiera a su valor razonable.
- La Superintendencia ha definido que el valor razonable para medición de inversiones es el precio por el que puede ser intercambiado un instrumento financiero en un determinado momento, en una transacción libre y voluntaria entre partes interesadas, debidamente informadas e independientes entre sí.

Las Normas Internacionales de Información Financiera definen al valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo en una transacción de mercado principal (o el más ventajoso) en la fecha de medición, en las condiciones actuales del mercado; es decir el precio de salida.

- 3.3 Estado de flujos de efectivo** - Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los fondos disponibles incluyen los saldos de efectivo en bancos y otras Entidades Receptoras de la Garantía locales al 31 de diciembre de 2021.
- 3.4 Moneda de circulación nacional y moneda de presentación** - Las partidas incluidas en los estados financieros del Fideicomiso se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fideicomiso opera (moneda de circulación). La moneda de circulación nacional del Fideicomiso es el Dólar de los Estados Unidos, que constituye, además, la moneda de presentación de los estados financieros.
- 3.5 Fondos disponibles** - Constituyen recursos de alta liquidez de los cuales dispone el Fideicomiso para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso. Comprende las siguientes cuentas que se registran en efectivo: caja y depósitos en bancos y otras Entidades Receptoras de la Garantía.
- 3.6 Inversiones** - Constituyen reservas secundarias de liquidez y están presentadas de acuerdo con la intención de la Administración relacionada con su negociación. Incluyen inversiones en documentos tales como títulos valores emitidos por entidades financieras supranacionales y gubernamentales, certificados de depósito, obligaciones, entre otros; de acuerdo a lo establecido en las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Las inversiones se clasifican en las siguientes categorías:

- **A valor razonable con cambios en el estado de resultados** - representan títulos valores convertibles en efectivo en el corto plazo que son adquiridos con la intención de venderlos en un plazo no mayor a 90 días, para los cuales existe un mercado activo de alta transaccionalidad y se evidencia de un patrón reciente de ganancias a corto plazo y que, desde el momento de su registro contable inicial, hayan sido designados para contabilizarlos a valor razonable con cambios en el estado de resultados.

Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles a la adquisición de la inversión son reconocidos en resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, las inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados son valorizadas al valor razonable, el que se determina con base a precios del mercado o mediante modelos de valoración, y los cambios correspondientes, excluyendo intereses y diferencias por cotización de monedas, son reconocidos en el estado de resultados en el rubro valuación de inversiones en utilidades o pérdidas financieras.

- **Mantenidas hasta el vencimiento** - comprenden los instrumentos de deuda que el Fideicomiso tiene la intención y capacidad de mantenerlos hasta la fecha de su vencimiento, los que deberán contar con calificaciones de riesgo no inferior a BBB- para títulos a largo plazo y A-3 para los de corto plazo. Calificaciones de riesgo no son requeridas para instrumentos emitidos, avalados o garantizados por el Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador y las Entidades Receptoras de la Garantía públicas o por los bancos centrales de países cuya deuda soberana reciba como mínimo la calificación de BBB.

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posterior al reconocimiento inicial, las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se valorizan al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier pérdida por deterioro.

- **Disponibles para la venta** - representan los instrumentos financieros que no se encuentran clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados o en inversiones mantenidas hasta su vencimiento, así como todos aquellos que determine la Superintendencia.

Estas inversiones se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posterior al reconocimiento inicial son valorizadas al valor razonable y los cambios que no correspondan a intereses, diferencias por cotización de moneda o pérdidas por deterioro, se registran en el patrimonio. Cuando la inversión es vendida o dispuesta, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es reclasificada a resultados.

El valor razonable de estas inversiones se determina con base a los precios de mercado o modelos de valoración, excepto en el caso de instrumentos de deuda emitidos en el mercado doméstico que tengan baja o ninguna bursatilidad, o no se disponga de información para estimar un precio, en que el valor razonable se estima mediante el cálculo del costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva.

- **De disponibilidad restringida** - son aquellas inversiones para cuya transferencia de dominio existen limitaciones o restricciones de carácter legal o contractual.

La valorización de las inversiones de disponibilidad restringida se efectúa observando los criterios de valoración aplicables a la categoría de origen. Sin embargo, las ganancias o pérdidas por actualización del valor razonable o del costo amortizado, se reconocen en el patrimonio hasta que la condición que generó la restricción haya desaparecido, momento en el cual, la pérdida o ganancia acumulada no realizada se transfiere a los resultados del ejercicio, en el caso de inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados o mantenidas hasta su vencimiento. En el caso de las inversiones disponibles para la venta se mantiene en el patrimonio.

Bases de valuación (Reconocimiento y medición posterior) - la valuación de las inversiones en valores se efectúa según las normas emitidas por la Superintendencia de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Las inversiones en títulos valores que no están registradas a valor razonable con cambios en el estado de resultados** - son evaluadas en cada fecha de balance general para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Una inversión en títulos valores está deteriorada, si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más eventos de pérdida ocurridos después del reconocimiento inicial, y ese o esos eventos de pérdida, han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del instrumento de inversión que pueden estimarse con fiabilidad. La evidencia objetiva de que los instrumentos de inversión están deteriorados incluyen, pero no se limitan a, mora o incumplimiento por parte del emisor, renegociación o refinanciamiento forzado de las condiciones contractuales del instrumento por factores económicos o legales vinculados al emisor, dificultades financieras significativas del emisor que impliquen un deterioro en su calidad crediticia o la interrupción de transacciones o cotizaciones para el instrumento de inversión o evidencia de que el emisor entrará en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Además, para una inversión en un instrumento representativo de capital, una disminución significativa por un plazo mayor o igual a un año en su valor razonable, por debajo de su costo y la existencia de información acerca de cambios adversos en el ámbito tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor, representa evidencia objetiva de deterioro.

Una pérdida por deterioro relacionada con una inversión en títulos valores, valorizada al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el valor en libros del instrumento de inversión y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original para instrumentos a tasa fija o a la tasa de interés efectiva vigente en el período, cuando se trata de instrumentos a tasa de interés variable.

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, la provisión por deterioro a constituirse deberá ser la mayor entre la determinada según se indica en el párrafo

anterior y la que resulta de aplicar los porcentajes establecidos por el organismo de control, en función de la calificación de riesgo del instrumento o criterios específicos del organismo de control para instrumentos que no tienen calificación de riesgo. Se exceptúa de lo anterior los instrumentos emitidos, avalados o garantizados por el Banco Central del Ecuador, el Ministerio de Finanzas y Entidades Receptoras de la Garantía públicas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Cuando un hecho ocurrido después de que se haya reconocido el deterioro causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa en resultados.

Las pérdidas por deterioro para inversiones clasificadas como disponibles para la venta se reconocen reclasificando las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio a resultados. Si en un período posterior, el valor razonable del instrumento de inversión clasificado como disponible para la venta aumenta y este aumento puede relacionarse objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de que la pérdida por deterioro fue reconocida, tal pérdida se reversa y el monto del reverso se reconoce en resultados.

- **A valor razonable con cambios en el estado de resultados** - la valoración de las inversiones de esta categoría se efectuará diariamente al valor razonable utilizando los precios de mercado o mediante modelos de valoración.

Las pérdidas y ganancias no realizadas determinadas por el Fideicomiso en la valuación de los títulos clasificados en esta categoría son reconocidas en los resultados del año.

Posterior al reconocimiento inicial, las inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados son valorizadas diariamente al valor razonable, el cual se determina con base a precios del mercado o mediante modelos de valoración, y los cambios correspondientes, excluyendo intereses y diferencias por cotización de monedas, son reconocidos en el estado de resultados en el rubro valuación de inversiones en utilidades o pérdidas financieras.

- **Mantenidas hasta el vencimiento** - la valoración de los instrumentos clasificados en esta categoría se efectuará al menos de forma mensual, al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- **Deterioro de inversiones medidas al costo amortizado** - el importe de la pérdida por deterioro del valor para una inversión medida al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros descontados a la tasa de interés efectiva original si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa fija, o a la tasa de interés efectiva vigente para el período, determinada según el contrato, si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa variable.

El valor en libros de la inversión se reduce por la pérdida por deterioro a través de constitución de provisiones y el valor de la pérdida se reconocerá en los resultados del año.

- **Reversión de las pérdidas por deterioro** - si el valor de la pérdida por deterioro de valor del instrumento de inversión disminuye y la disminución es objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro registrada podrá ser revertida.

No obstante, la reversión no dará lugar a un importe en libros del instrumento de inversión que exceda el costo amortizado que hubiera sido contabilizado, de no haber existido la pérdida generada por el deterioro, en la fecha de reversión. El importe de la reversión se registrará en los resultados del año.

- **Disponibles para la venta** - la valoración de las inversiones disponibles para la venta se efectuará mensualmente a valor razonable, utilizando los precios de mercado o precios estimados a través de modelos de valoración. Los costos de la adquisición de estas inversiones se reconocen en resultados.

Para los instrumentos representativos de deuda emitidos en el mercado doméstico que no tengan un mercado activo, o no se disponga de información para estimar un precio, el valor razonable se estimará mediante el cálculo del costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva.

Las pérdidas y ganancias no realizadas determinadas por el Fideicomiso en la valuación de los títulos clasificados en esta categoría son reconocidas directamente en el patrimonio hasta que el instrumento sea vendido o dispuesto, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiere sido reconocida previamente en el patrimonio será transferida y registrada en los resultados del año.

Cuando un instrumento clasificado en esta categoría haya sufrido una reducción en su valor razonable y se verifique que existe un deterioro, se deberá reclasificar la pérdida acumulada, previamente reconocida en el patrimonio, aunque la inversión no haya sido vendida o dispuesta. Dichas pérdidas, podrán revertirse a través del resultado del año, siempre que el incremento en el valor razonable pueda asociarse a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida.

- **De disponibilidad restringida** - la valoración de las inversiones de disponibilidad restringida se efectuará observando los criterios de valoración aplicables a la categoría de origen.

Las ganancias o pérdidas por actualización del valor razonable o del costo amortizado se reconocerán directamente en el patrimonio hasta que la condición que generó la restricción haya desaparecido, momento en el cual, la pérdida o ganancia acumulada no realizada se transferirá a los resultados del año, en el caso de que la inversión sea reclasificada al portafolio de inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados ó a la categoría mantenidas hasta su vencimiento; o, permanecerá en las cuentas patrimoniales en caso de que se la reclasifique a la categoría de inversiones disponibles para la venta.

- **Deterioro de inversiones de disponibilidad restringida y reversión** - las pérdidas por deterioro de estas inversiones y su reversión se determinan y registran de acuerdo al criterio establecido en las inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

- **Deterioro de inversiones** - con el fin de determinar si un instrumento de inversión ha sufrido deterioro, el Fideicomiso considera los siguientes parámetros:

- Dificultades financieras significativas del emisor (deterioro de la calidad crediticia).
- Interrupción de transacciones o de cotizaciones para el instrumento financiero.
- Renegociación o refinanciamiento forzado de las condiciones contractuales del instrumento financiero.
- Evidencias de un proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Para determinar el valor a provisionar, el Fideicomiso sigue la metodología de "deterioro de la calidad crediticia del emisor" establecida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, según los siguientes criterios de cambios de riesgo desde el momento de reconocimiento inicial hasta la fecha de reporte:

Tipo de Riesgo	Calificación Nacional (1)	Fecha de Reporte						
		Riesgo						
		I	II	III	IV	V	VI	VII
I	AAA, AA+, AA-, AA-	-	1%	5%	30%	50%	80%	100%
II	A+, A, A-	-	-	5%	50%	50%	80%	100%
III	BBB+, BBB, BBB-	-	-	-	30%	50%	80%	100%
IV	BB+, BB, BB-	-	-	-	-	50%	80%	100%
V	B+, B, B-	-	-	-	-	-	80%	100%
VI	C y D	-	-	-	-	-	-	100%
VII	E	-	-	-	-	-	-	-

Reconocimiento Inicial

- (1) Calificaciones otorgadas por calificadoras de riesgo locales, las cuales tienen equivalencias con calificaciones internacionales según lo establecido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Se exceptúa de la constitución de provisiones los valores emitidos, avalados o garantizados por el Banco Central del Ecuador, el Ministerio de Finanzas y Entidades Receptoras de la Garantía públicas.

Para los instrumentos de inversión que no cuentan con una calificación de riesgos, el análisis para determinar la provisión por deterioro se efectuará según lo establecido en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, considerando los siguientes porcentajes de provisión:

Categoría	Tipo de Riesgo	Porcentaje
Categoría I	Riesgo Normal	5 hasta 19.99
Categoría II	Riesgo Aceptable	20 hasta 49.99
Categoría III	Riesgo Aplicable	50 hasta 79.99
Categoría IV	Riesgo Significativo	80 hasta 99.99
Categoría V (*)	Inversión Incobrable	100

- (*) Cuando una institución del sistema financiero califique en esta categoría, cualquiera de las inversiones debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor.

- **Valor razonable** - es el precio por el que puede ser intercambiado un instrumento financiero en un determinado momento, en una transacción libre y voluntaria entre partes interesadas, debidamente informadas e independientes entre sí.

- **Reclasificación de intereses y descuentos** que generan las inversiones, son reconocidos en resultados bajo el método del devengado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados y no cobrados se registran en intereses por cobrar de inversiones en el rubro cuentas por cobrar.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo. Para calcular la tasa de interés efectiva, se estimarán los flujos de efectivo teniendo en cuenta las condiciones contractuales del instrumento financiero, excluyendo cualquier estimación de pérdidas crediticias futuras.

- **Reclasificación entre categorías** - para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación o, en su defecto, pueda ser reclasificada a otra categoría de inversión, el respectivo valor o título deberá cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte, en especial lo referente a la capacidad legal, operativa y financiera.

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, se pueden efectuar cambios o reclasificaciones entre las diferentes categorías de instrumentos de inversión, los cuales deben ser comunicados a la Superintendencia.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento no pueden ser reclasificadas a otra categoría, a menos que dicha reclasificación sea el resultado de un cambio en la capacidad financiera de mantener la inversión y la clasificación de mantenida hasta el vencimiento deje de ser adecuada. En este caso, se la reclasificará como inversión disponible para la venta y se la valorará al valor razonable. La diferencia entre su importe en libros y el valor razonable se contabilizará de acuerdo con los criterios de valorización para dicha categoría de inversiones.

Cuando exista cualquier venta o cesión, así como la reclasificación a la categoría de disponible para la venta de algún instrumento de inversión mantenido hasta el vencimiento, el saldo total de este portafolio deberá ser reclasificado a la categoría de instrumentos disponibles para la venta.

Las inversiones en instrumentos financieros constituyen reservas secundarias de liquidez para las instituciones del sistema financiero y se presentan ajustadas a valor razonable (cuando se traten de inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados y/o disponible para la venta) o a su costo de adquisición amortizado (cuando se registren en mantenidas hasta el vencimiento y/o disponibilidad restringida), de acuerdo con las instrucciones específicas de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

- 3.7 Intereses ganados** - De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, los intereses ganados se registran de acuerdo con el método del devengado.

- 3.8 Ingresos por servicios** - Registra el cobro de los cargos fijos y periódicos de manera anual anticipada conforme la calificación de riesgo con la que cuente la institución financiera y del cliente beneficiario, así tenemos:

Tarifa Fija

Calificación de riesgo:	A	B	C
AAA	0,71%	0,90%	1,09%
AA	0,76%	0,95%	1,14%
A	0,81%	1,01%	1,19%
BBB	0,86%	1,05%	1,24%
BB	0,91%	1,10%	1,29%

Tarifa Periódica

Calificación de riesgo:	A	B	C
AAA	1,79%	2,25%	2,71%
AA	1,91%	2,38%	2,84%
A	2,04%	2,50%	2,96%
BBB	2,16%	2,63%	3,09%
BB	2,29%	2,75%	3,21%

- 3.9 Comisiones pagadas** - Las comisiones se reconocen como ingreso al momento de su cobro.

- 3.10 Cuentas contingentes** - Registra las operaciones mediante las cuales el Fideicomiso adquiere derecho o asume una obligación cuyo seguimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos.

- 3.11 Cuentas de orden** - Registra las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fideicomiso. Así mismo, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información general

- 3.12 Política de gestión de riesgos**

Administración de riesgos - tiene la finalidad de establecer los parámetros generales para la identificación, medición, control / mitigación y monitoreo de los riesgos inherentes al negocio del Fideicomiso, con el objeto de definir el perfil de riesgo, el grado de exposición que el Fideicomiso está dispuesto a asumir en el desarrollo de sus actividades y los mecanismos de cobertura, para proteger los recursos que se encuentran bajo su control y administración.

La administración integral de riesgos del Fideicomiso, se realiza con el apoyo del área de Riesgos de la CFN, en su calidad de Constituyente y Secretaría Técnica del Fideicomiso.

Riesgo de crédito (Impago de las operaciones afianzadas).

Identificación del riesgo

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario o la contraparte en operaciones directas, indirectas o de derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas.

Para el Fideicomiso, el riesgo de crédito se presenta ante el incumplimiento del pago del financiamiento por parte de los Sujetos Participantes a las Entidades Receptoras de la Garantía, agravado por la insuficiencia de colaterales, lo que dificultaría la recuperación.

Evaluación del riesgo

Para cuantificar los costos derivados del riesgo en mención, se procederá a recabar y administrar la información correspondiente a la morosidad y ejecución de las garantías, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos del Fideicomiso, con la finalidad de disponer de información histórica que permita elaborar el modelo estadístico de la pérdida esperada del Fideicomiso para predecir, controlar y generar niveles de cobertura.

Inicialmente, se manejarán los parámetros de morosidad total del sector correspondiente a las carteras de las Entidades Receptoras de la Garantía Participantes, el que se seguirá ajustando de acuerdo a la experiencia obtenida

Métodos de la administración del riesgo

La evaluación de los Sujetos Elegibles lo realizarán las Entidades Receptoras de la Garantía Participantes, las que pueden ser controladas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, instituciones que disponen de la experiencia suficiente para realizar una adecuada calificación del crédito.

Adicionalmente, las Entidades Receptoras de la Garantía Participantes serán monitoreadas periódicamente, debiendo éstas mantener una calificación igual o superior a "BB" y una mora dura (mora mayor a 90 días) igual o inferior al 6% en el segmento más representativo por monto de cartera, entre los siguientes tipos: crédito productivo, comercial ordinario, comercial prioritario y microcrédito, para ser consideradas como Operativas con el Fondo Nacional de Garantías. En caso de que la entidad financiera supere el límite del 6% en el promedio anual de mora dura, dispondrá un plazo máximo de 3 meses para mejorar el indicador hasta el límite permitido del 6%. Si no mejora el indicador en el tiempo establecido, los derechos de garantía quedarán automáticamente suspendidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado asociado al Fideicomiso, más que con variaciones de precios de activos financieros, tiene que ver con la alta volatilidad de la siniestralidad de la cartera afianzada, la que determinaría variaciones en la curva del rendimiento.

El monitoreo se lo realizará considerando las medidas de dispersión y estableciendo límites de control de calidad, a la morosidad y siniestralidad de la cartera garantizada.

Se restringirá la participación de las Entidades Receptoras de la Garantía cuando su mora dura en el segmento más representativo por monto de cartera, entre crédito productivo, comercial ordinario, comercial prioritario y microcrédito sea superior al 6%. En caso de que la entidad financiera supere el límite del 6% en el promedio anual de mora dura, dispondrá un plazo máximo de 3 meses para mejorar el indicador hasta el límite permitido del 6%. Si no mejora el indicador en el tiempo establecido, los derechos de garantía quedarán automáticamente suspendidos.

Riesgo de cargos

El riesgo asociado a cargos está dado por la probabilidad de reducción de la tarifa establecida para el Sistema de Garantía Crediticia o por el incremento del riesgo sistémico de morosidad, los que generarían pérdidas al Fideicomiso.

Se debe evaluar y monitorear el cumplimiento del punto de equilibrio y sensibilidad del modelo frente al riesgo sistémico de morosidad.

Para ello se deberá confrontar los valores recaudados frente a la siniestralidad enfrentada por el Fideicomiso en caso que la siniestralidad supere a la recaudación se deberá tomar acciones correctivas.

Riesgo de liquidez

En el caso del Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, existe un riesgo mínimo de escasez de fondos disponibles, ya que, al garantizar las operaciones, no hay un desembolso de recursos, la entrega de efectivo se realiza al momento del pago de la garantía.

El riesgo nace cuando la operación ha sido declarada vencida por la Institución Financiera Participante. El riesgo que se puede enfrentar es el de desfases en el flujo financiero, causado por la falta de coordinación entre la necesidad determinada por garantías a ser canceladas y la disponibilidad de recursos.

Se determina cuantificando los requerimientos de recursos no disponibles, así como las inversiones que tienen que liquidarse anticipadamente y sus respectivas penalidades.

Riesgo operativo (fallas o insuficiencia de procesos, personas, sistemas internos, tecnología y la presencia de eventos externos imprevistos)

Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas debido a eventos originados por deficiencias de procesos y procedimientos, así como por errores humanos.

Estos errores se pueden generar a nivel de la Institución Financiera, de la Fiduciaria o de la Secretaría Técnica.

Se cuantificará errores al mantener un registro detallado de las operaciones que presentan inconformidades de alto impacto, identificando en que parte del proceso se cometen, de acuerdo a la metodología de control de calidad.

Riesgo de reputación

- Por parte de los Sujetos Elegibles y/o Participantes. Parte de la ciudadanía tiene la percepción de que los créditos otorgados con recursos públicos mantienen un componente de subsidio; esta concepción se puede transferir al manejo de la garantía otorgada con recursos públicos.

- Por parte de las Entidades Receptoras de la Garantía Participantes. Al ser una Institución Financiera pública la que maneja la parte técnica del mecanismo, las Entidades Receptoras de la Garantía Participantes mantendrán mayor cautela respecto al cumplimiento de las políticas y vigencia de las mismas.

- Por parte de los Sujetos Participantes. Se cuantificará el número y monto de operaciones con problemas, en las que el cliente rechaza el pago, obteniendo los costos incurridos.

- Por parte de las Entidades Receptoras de la Garantía Participantes.

En función del número de operadoras que no deseen o dejen de trabajar con el Fideicomiso, se estimará la reducción cuantitativa en el sistema financiero, lo que se reflejaría en el número de créditos afianzados y en la reducción de ingresos generados.

Dentro de este componente hay que considerar que en una primera etapa existirá renuencia en el trabajo por parte de Entidades Receptoras de la Garantía Participantes debido a lo novedoso del producto dentro del país, por lo que en una primera etapa no será posible utilizar este indicador.

4. FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, corresponde al saldo en las cuentas corrientes No. 01500140 y No. 01500506 del Banco Central del Ecuador cuyos valores ascienden a US\$20.411.486 y US\$24.603.222 millones respectivamente.

Los Fondos disponibles no se encuentran comprometidos en garantía por obligaciones contraídas por el Fideicomiso.

5. INVERSIONES CORRIENTES

Un detalle de inversiones es como sigue:

	2021	... Diciembre 31, ... (en U.S. dólares)	2020
Certificados de depósito (1)	37.379.305		33.668.293
(-) Deterioro de inversiones (2) (Ver Nota 16)	(373.793)		-
Total	37.005.512		33.668.293

(1) Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, corresponde a certificados de depósito a plazo emitidos por instituciones financieras locales, un detalle es como sigue:

(Ver página siguiente...)

	Porcentaje	2021	... Diciembre 31, ... (en U.S. dólares)	2020
Banco de Guayaquil	32%	11.981.580		10.021.767
Banco Produbanco	24%	9.080.403		9.669.349
Banco Amazonas S.A.	17%	6.487.027		6.333.586
Banco Bolivariano	14%	5.304.677		4.345.901
Banco Procredit S.A.	12%	4.525.618		3.297.690
Total	100%	37.379.305		33.668.293

(2) Deterioro de Inversiones en Títulos Valores:

Con el fin de determinar si existe indicio de deterioro de un instrumento de inversión, el Fideicomiso considera las disposiciones vigentes establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, relacionados con los siguientes parámetros:

- (1) Dificultades financieras significativas del emisor (deterioro calidad crediticia).
- (2) Incumplimiento en el pago principal o de los intereses.
- (3) Interrupción de transacciones o de cotizaciones para el instrumento financiero.
- (4) Renegociación o refinanciamiento forzado de las condiciones contractuales del instrumento financiero.
- (5) Evidencias de un proceso de reestructuración forzosa o quiebra. Para las inversiones, la norma establece categorías de riesgo en función de las características de dichos instrumentos, exceptuando los valores emitidos, avalados o garantizados por el Banco Central del Ecuador, el Ministerio de Finanzas e Entidades Receptoras de la Garantía Públicas.

Al 31 de diciembre de 2021, la Administración del Fideicomiso considera que la provisión establecida, cubre el riesgo de deterioro de inversiones a esa fecha.

Las inversiones no se encuentran comprometidos en garantía por obligaciones contraídas por el Fideicomiso.

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un detalle de cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	2021	... Diciembre 31, ... (en U.S. dólares)	2020
Garantías pagadas pendientes de recuperación	6.185.931		3.357.344
Intereses por cobrar inversiones	280.948		225.132
(-) Deterioro por pérdida crediticia esperada (1)	(6.138.749)		(3.352.132)
Total	328.130		230.344

(1) Al 31 de diciembre de 2021, la Administración del Fideicomiso considera que la provisión establecida, cubre el riesgo de pérdida crediticia esperada a esa fecha. Un movimiento del deterioro por pérdida crediticia esperada, es como sigue:

	2021	2020
	(en U.S. dólares)	
Saldo inicial	(3.352.132)	(1.225.866)
Gasto del año por deterioro de cuentas por cobrar (Ver Nota 16)	(2.788.284)	(2.135.382)
Otros	1.667	9.116
Saldo final	(6.138.749)	(3.352.132)

Las cuentas por cobrar comerciales no se encuentran comprometidos en garantía por obligaciones contraídas por el Fideicomiso.

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Un detalle de cuentas por pagar comerciales es como sigue:

	... Diciembre 31, ... 2021	2020
	(en U.S. dólares)	
Provisiones por fianzas otorgadas (1) (Ver Nota 16)	5.916.901	-
Cuentas por pagar locales	20.406	190.008
Total	5.937.307	190.008

(1) Al 31 de diciembre del 2021, corresponde a la provisión generada respecto a las fianzas otorgadas, misma que ha sido conocida y aprobada por la Junta del Fideicomiso el 30 de diciembre del 2021, con base en la recomendación de la Secretaría Técnica.

8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un detalle de otras cuentas por pagar es como sigue:

	2021	2020
	(en U.S. dólares)	
Banco del Pacífico S.A.	1.090.061	1.350.287
Banco Procredit S.A.	309.933	164.674
BanEcuador B.P.	87.639	148.540
Banco del Litoral S.A.	114.125	61.545
Banco Delbank S.A.	41.129	33.033
Banco General Rumiñahui S.A.	37.424	21.982
Banco Amazonas S.A.	22.113	21.808
Banco Comercial de Manabí S.A	3.689	4.611
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda.	1.615	1.615
Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Cía. Ltda.	602	622
Total (1)	1.708.330	1.808.717

(1) Corresponden a ingresos recibidos por anticipado por cargos periódicos cobrados a las Entidades Receptoras de la Garantía participantes, las cuales son facturadas mensualmente.

9. IMPUESTO A LA RENTA

Los Fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, están exentos del pago de impuesto a la renta. Sin perjuicio de ello, deberán presentar únicamente una declaración informativa de impuesto a la renta, en la que deberá constar el estado de situación del Fideicomiso. Para que los Fideicomisos que no desarrollen actividades empresariales puedan beneficiarse de la exoneración mencionada, es requisito indispensable que al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, la Fiduciaria haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos para el caso de distribución de dividendos y utilidades al beneficiario y además presente la declaración informativa al Servicio de Rentas Internas. Para efectos tributarios, un Fideicomiso realiza actividades empresariales u opera negocios en marcha, cuando su objeto y/o actividad de tipo industrial, comercial, agrícola, prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades, cuyos ingresos sean gravados. El Fideicomiso no ha sido revisado por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

10. PATRIMONIO

10.1. Aportes patrimoniales - Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el patrimonio del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, incluye: Los aportes del constituyente por US\$1 mil en efectivo y US\$14.500 en Bonos del Estado.

El 10 de marzo de 2014, se constituye un contrato de adhesión otorgado por el Fideicomiso Fondo de Garantía para Micro y Pequeña Empresa del Ecuador FOGAMYPE a favor del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, en donde se transfieren activos y pasivos netos por 6,498,273 que constan en los balances del año 2014 del Fideicomiso Fondo de Garantía para Micro y Pequeña Empresa del Ecuador FOGAMYPE.

Mediante acuerdo Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2020-0079 del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, de fecha 12 de agosto de 2020, se dispone la adhesión como constituyente adherente al Fondo Nacional de Garantías en el marco del Programa "REACTIVAR ECUADOR" y conforme lo establecido en el proyecto de inversión "REACTIVACIÓN Y REPOTENCIACIÓN PRODUCTIVA - FONDO PÚBLICO PARA APOYO A LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL ECUADOR".

Con fecha 28 de agosto de 2020, Oficio Nro. MPCEIP-SMA-2020-0116- O, del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca ha realizado una primera transferencia de recursos a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, por US\$10,000,000, en el que se encuentra incluido el valor correspondiente al aporte inicial al patrimonio autónomo de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000).

El 1 de septiembre de 2020, se celebró el contrato de adhesión entre ambas partes, el cual establece el aporte de 1,000 como valor inicial y se compromete a transferir a título de Fideicomiso Mercantil al patrimonio autónomo del Fideicomiso los aportes adicionales necesarios en relación a la demanda que genere el programa "REACTIVAR ECUADOR".

Los aportes servirán exclusivamente para cubrir los afianzamientos que demande el crédito ofertado por el programa "REACTIVAR ECUADOR" y no podrán ser destinados para cubrir los afianzamientos de líneas o programas de garantía distintas a las relacionadas al programa mencionado.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Corporación Financiera Nacional aportó US\$20.000.000 al Fideicomiso para crear un fondo especial de reactivación económica de emergencia por el impacto del COVID-19 que permita otorgar garantías parciales a Mipymes que acceden a financiamiento a través de las IFPs y garantizar sus necesidades de liquidez de capital de trabajo e inversión.

10.2. Resultados acumulados - Está conformado por los resultados de años anteriores y por el resultado del ejercicio del Fideicomiso.

11. CUENTAS CONTINGENTES

Un detalle de las cuentas contingentes es como sigue:

	2021	2020
	(en U.S. dólares)	
Banco del Pacífico S.A. (2)	76.819.331	105.213.419
Banco Procredit S.A.	21.774.166	15.495.933
Banco General Rumiñahui S.A.	4.121.233	2.506.560
Banco del Litoral S.A.	2.935.987	2.043.328
BanEcuador B.P.	2.552.534	3.790.061
Banco Delbank S.A.	1.557.032	1.472.250
Banco Amazonas S.A.	1.028.236	1.340.443
Banco Comercial de Manabí S.A	13.827	82.356
Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Cía. Ltda.	-	4.828
Total (1)	110.802.346	131.949.178

(1) Corresponde a las garantías otorgadas por operaciones de crédito que las Entidades Receptoras de la Garantía participantes otorgan a sus beneficiarios y cuyo pago depende de que se produzcan hechos futuros. El porcentaje de la garantía mínimo es de US\$2 mil y máximo es del 50% del valor total del crédito o hasta US\$500 mil por beneficiario, dependiendo de las negociaciones y contratos realizados con cada una de las Entidades Receptoras de la Garantía participantes. El plazo máximo de las fianzas es de 3 años para capital de trabajo y 10 años para activos fijos.

(2) Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, el Banco del Pacífico S.A. mantiene el valor más alto de las operaciones afianzadas, debido al producto de crédito de reactivación por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia mundial; el Banco del Pacífico tiene como accionista a la CFN B.P., sin embargo, el Banco del Pacífico, no es Constituyente, ni Beneficiario del Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, por lo que no hace parte de los beneficios del Patrimonio Autónomo.

12. CUENTAS DE ORDEN

Un detalle de las cuentas de orden como sigue:

	2021	2020
	(en U.S. dólares)	
Banco del Pacífico S.A.	11.000.000	32.306.032
Banco Procredit S.A.	5.519.140	2.249.663
Banco General Rumiñahui S.A.	3.554.367	2.726.745
Banco del Litoral S.A.	2.563.279	1.615.175
Banco Amazonas S.A.	1.504.000	864.400
Banco Delbank S.A.	74.621	910.000
Garantías pagadas y subrogadas	9.116	9.116
En custodia	-	12.174.547
Total (1)	24.224.523	52.855.678

(1) Corresponde a valores asignados en derechos de garantía a las Entidades Receptoras de la Garantía participantes. El Fideicomiso utiliza las cuentas de orden solamente para fines de control. Las cuentas de orden no alteran, ni modifican su situación financiera. Además, estas cuentas no reflejan la diferencia que pudiera existir entre el valor de mercado y el valor nominal de los rubros que se muestran en los estados financieros del Fideicomiso.

13. INTERESES GANADOS

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, corresponde a los intereses ganados provenientes de las inversiones mantenidas en certificados de depósito que ascienden a un valor de US\$988 mil y US\$745 mil respectivamente.

14. INGRESOS POR SERVICIOS

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, corresponde a los ingresos de los cargos periódicos y fijos cobrados al afianzado por la utilización de los derechos asignados que ascienden a un valor de US\$1.9 millones y US\$1.7 millones respectivamente.

15. COMISIONES PAGADAS

Un detalle de comisiones pagadas es como sigue:

	... Diciembre 31, ... 2021	2020
	(en U.S. dólares)	
Servicios fiduciarios (1)	103.125	40.540
Varias	18.930	31.754
Total	122.055	72.294

(1) Corresponde a valores pagados a la Fiduciaria por concepto de la administración del Fideicomiso.

16. PROVISIONES

Un detalle de provisiones es como sigue:

	... Diciembre 31, ... 2021	2020
	(en U.S. dólares)	
Gasto provisión por fianzas otorgadas (Ver Nota 7)	5.916.901	-
Gasto deterioro por pérdida crediticia esperada (Ver Nota 6)	2.788.284	2.135.382
Gasto deterioro de inversiones (Ver Nota 5)	373.793	-
Total	9.078.978	2.135.382

17. GASTOS DE OPERACIÓN

Un detalle de gastos de operación es como sigue:

	... Diciembre 31, ... 2021	2020
	(en U.S. dólares)	
Impuestos, contribuciones y multas	75.742	41.626
Honorarios profesionales	9.650	7.405
Otros gastos	8.163	15.306
Servicios varios	5.693	3.402
Total	99.248	67.739

18. CONTRATOS

El Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías celebra dos tipos de contratos con las Entidades Receptoras de la Garantía participantes:

Convenio marco de participación

Tiene por objeto formalizar la participación de la Institución Financiera participante para canalizar los derechos de Garantía otorgados por el Fideicomiso, destinados a los sujetos elegibles.

Contrato de asignación de derechos de garantía

Tiene por objeto otorgar a la Institución Financiera participante el derecho de garantizar sus financiamientos a través del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías a los sujetos elegibles.

19. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, a criterio de la Administración del Fideicomiso y de sus asesores legales, no mantiene vigentes contingentes tributarios, societarios, laborales o de otra índole significativa; que deban ser consideradas como un activo o pasivo contingente.

20. HECHOS OCURRIDOS POSTERIORMENTE AL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

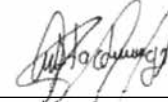
Entre el 31 de diciembre del 2021 y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 18 del 2022) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

21. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2021 han sido aprobados por la Administración del Fideicomiso y serán presentados a la Junta para su aprobación. En opinión de la Administración del Fideicomiso, los estados financieros serán aprobados por la Junta del Fideicomiso sin modificaciones.



Laura Salvador
Apoderada Especial



Ana Catuqueo
Contadora General